



GILMA ARANGUREN PINEDA

Contador Público
Profesional Independiente

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores
Asamblea General de
Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pasos Colombianos y Fomento Equino - ASDEPASO

Opinión

He auditado los estados financieros individuales adjuntos de La Asociación de Criadores de Caballos de pasos Colombianos y Fomento Equino – ASDEPASO, NIT 860.040.976, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre 2022 y 2021, así como las notas explicativas y sobre las políticas contables significativas.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

La Junta Directiva y la Administración son responsables por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros comparativos, quien los prepara de conformidad con las Normas de Contabilidad y de información financiera aceptados en Colombia, fundamentados en las normas de información financiera “NIF” para Pymes. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para el registro de las operaciones en la contabilidad, para la preparación de estados financieros estén libres de errores de importancia relativa y para resguardar los bienes de la Asociación y prevenir la ocurrencia de errores o fraudes.

También incluye seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, así como hacer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad sobre los estados financieros adjuntos es la de expresar una opinión sobre ellos con base en mi auditoría. He llevado a cabo una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con los requisitos éticos de independencia y que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría de estados financieros comprende, entre otras cosas, la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal e incluyen una evaluación de los riesgos de que errores de importancia relativa pueden afectar los estados financieros. En la evaluación de esos riesgos, el Revisor Fiscal considera el control interno relevante con que cuenta la entidad para la preparación y presentación de los estados financieros, sobre cuya base diseña procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto.

Excepto por lo mencionado en el párrafo siguiente, considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar la opinión que expreso más adelante.



GILMA ARANGUREN PINEDA

Contador Público
Profesional Independiente

En la facturación por concepto de Registros, algunos socios registraron Ejemplares que no son de su propiedad, según información del Registro de Nacimiento, facturando al valor de Tarifa única establecida para socios. El presidente informó esta situación a la Junta Directiva y tomaron las primeras medidas de control como la de iniciar una auditoría.

Opinión

En mi opinión, excepto por los posibles efectos de los ajustes que pudieran surgir del asunto comentado en el párrafo anterior, los estados financieros mencionados y adjuntos a este informe, auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera La Asociación de Criadores de Caballos de pasos Colombianos y Fomento Equino – ASDEPASO al 31 de diciembre de 2022 y 2021, de los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Asociación durante al año 2022 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable,
- b) Las operaciones registradas en los libros y actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- d) El software contable cuenta con las licencias respectivas las cuales fueron adquiridas y pagadas por la Asociación.
- e) Existe concordancia entre los estados financieros individuales que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.
- f) La información contenida en las planillas de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Asociación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- g) La Asociación, está comprometida con el medio ambiente y en el desarrollo de su actividad no afecta negativamente el mismo.
- h) La Asociación está en el proceso, actualización y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo establecido en el decreto único 1072 de 2015 modificado por la resolución 1111 de 2017.
- i) La Asociación está en el proceso de implementación de políticas de manejo de datos personales para dar cumplimiento a la Ley de Habeas Data Ley 1581 de 2012
- j) La Asociación está dando cumplimiento a las normas sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor, según la ley 603 de 2000

Cordialmente,

GILMA ARANGUREN PINEDA
C.C. 41.661.426 de Bogotá
Revisor Fiscal TP. 123699-T